Plan Estratégico Nacional para la Seguridad Vial de la República Dominicana (2021-2030)

Eje 1:Institucionalidad

Objetivo: Garantizar el fortalecimiento de las instituciones vinculadas a la Seguridad Vial, promoviendo la coordinación entre las mismas a todos los niveles, impulsando el liderazgo y la definición de sus roles en base de sus marcos legales.

Objetivos Específicos:

1.1 Fortalecer la institucionalidad y definición de roles de acuerdo a los marcos legales de las instituciones.

1.2 Integrar y coordinar los esfuerzos institucionales.

1.3 Modernizar y/o actualizar el marco jurídico y de las políticas públicas.

1.4 Promover la Gestión Local.

Objetivo Específico	Línea de Acción	Iniciativa	Institución	Plazo	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
1.1	1.1.1. Articulación de acciones interinstitucional y seguimiento para garantizar la implementación del PENSV.	1.1.1.1. Crear la mesa técnica permanente de seguimiento a la implementación de las acciones del PENSV.	INTRANT MEPyD	Corto										
		1.1.1.2. Crear las submesas por sector para seguimiento de las acciones del PENSV.	INTRANT MEPyD	Corto										
		1.1.1.3. Alinear a las iniciativas del PENSV al Plan Operativo Anual (POA), de las Instituciones responsables de la ejecución de estas iniciativas.	MEPyD	Corto										
		1.1.1.4. Alinear a las iniciativas del PENSV al Plan Estratégico Institucional (PEI), de las instituciones responsables de la ejecución de estas iniciativas.	MEPyD	Mediano										
1.1	1.1.2. Fortalecer la estructura de médicos legistas, para ampliar el alcance a nivel nacional.	1.1.2.1. Garantizar la presencia de médicos legistas en cada provincia.	PGR	Mediano										
1.1	1.1.3. Incrementar la cantidad de los agentes de tránsito y fortalecer las capacidades para la investigación de accidentes.	1.1.3.1. Desarrollar programas de formación y capacitación en investigación de accidentes de tránsito.	DIGESETT	Corto										
		1.1.3.2. Fortalecer y ampliar el alcance del Cuerpo de Investigación de Accidentes y de Fiscalización en vías nacionales.	DIGESETT	Corto										
1.1	1.1.4. Fortalecer los Centros de Retención y Custodia.	1.1.4.1. Habilitar nuevos Centros de Retención y Custodia Vehicular.	DIGESETT	Mediano										
		1.1.4.2. Acondicionar los Centros de Retención y Custodia Vehicular existentes.	DIGESETT	Mediano										
1.2	1.2.1. Colaboración de los agentes económicos, sociales y académicos implicados en la política de Seguridad Vial, a través de procesos de consultas y participación.	1.2.1.1. Implementar un Consejo de Participación Social para la Seguridad Vial y Movilidad, que garantice la integración continua de los sectores, en las decisiones y acciones involucradas asociadas al PENSV.	INTRANT	Corto										
1.2	1.2.2. Fortalecer el cuerpo de asistencia y seguridad en vías nacionales.	1.2.2.1. Ampliar el alcance del cuerpo de asistencia y seguridad vial a nivel nacional.	MOPC	Mediano										
		1.2.2.2. Transformar el cuerpo de asistencia y seguridad vial en un Cuerpo Especializado de Asistencia y Seguridad Vial.	MOPC	Mediano										
1.2	1.2.3. Requerir el desarrollo de Planes Laborales de Seguridad Vial y Movilidad, a través del Ministerio de Trabajo, a las empresas del sector privado y a través del Ministerio de	1.2.3.1. Diseñar una normativa para la implementación de los Planes Laborales de Seguridad Vial y Movilidad.	INTRANT	Corto										
		1.2.3.2. Integrar el Ministerio de Trabajo y el Ministerio de la Administración Pública en el proceso de elaboración e implementación de los Planes Laborales de Seguridad Vial y Movilidad, según aplique de acuerdo a la normativa.	INTRANT	Corto										

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE T
Y TRANSPORTE TERRESTRE

	Administración Pública (MAP), a las instituciones del Estado.	1.2.3.3. Realizar el lanzamiento y socialización de la Guía Metodológica para Planes Laborales de Seguridad Vial y Movilidad	INTRANT	Corto										
		1.2.3.4. Implementar los planes pilotos en seguridad vial laboral.	INTRANT	Mediano										
1.3	1.3.1. Actualización y cumplimiento del marco normativo para la implementación del PENSV.	1.3.1.1. Elaborar y/o actualizar la normativa legal (reglamentos, resoluciones, normas, actas y otros), que constituyan una herramienta de apoyo a la estrategia y objetivos del plan y que permitan la aplicación a corto plazo de medidas preventivas, de control y de persecución.	INTRANT	Corto										
		1.3.1.2. Implementar la normativa legal (reglamentos, resoluciones, normas, actas y otros), que constituyan una herramienta de apoyo a la estrategia y objetivos del plan y que permitan la aplicación a corto plazo de medidas preventivas, de control y de persecución.	INTRANT	Mediano										
		1.3.1.3. Promover ante el Congreso Nacional la modificación de la Ley núm. 63-17 en base a las necesidades actuales del sector.	INTRANT	Mediano										
		1.3.1.4. Diseñar normativas para la implementación de Planes Locales de Seguridad Vial.	INTRANT	Corto										
1.4	1.4.1. Establecimiento de indicadores e incentivos para Planes Locales de Seguridad Vial.	1.4.1.1. Solicitar al Ministerio de Administración Pública (MAP), incluir en el SISMAP Municipal un indicador de Seguridad Vial.	INTRANT LMD FEDOMU	Mediano										
		1.4.1.2. Diseñar e implementar programas de incentivo por cumplimiento de indicadores del PENSV en el ámbito local.	INTRANT LMD FEDOMU	Mediano										
		1.4.1.3. Requerir el desarrollo de Planes Locales de Seguridad Vial a implementar por las alcaldías.	INTRANT LMD FEDOMU	Corto										

Eje 2: Movilidad

Objetivo: Promover el desarrollo de vías, vehículos y comportamientos más seguros, así como de acciones y servicios que permitan facilitar y eficientizar el tránsito y transporte de la población dentro de las ciudades, a través de las carreteras y vías de comunicación del país.

Objetivos Específicos:

2.1 Crear infraestructura vial segura y pensada para grupos vulnerables.
2.2 Garantizar circulación de vehículos con condiciones técnicas y cumplimiento de normas internacionales.
2.3 Desarrollar un sistema de transporte público ordenado, seguro, eficiente, accesible y no contaminante.

Objetivo Específico	Línea de Acción	Iniciativa	Institución	Plazo	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
2.1	2.1.1. Evaluar y garantizar la aplicación de los límites de velocidad de acuerdo a las distintas vías y sus usos.	2.1.1.1. Levantamiento de señalización de velocidad límite de las carreteras.	MOPC	Mediano										
		2.1.1.2. Levantamiento de señalización de velocidad límite de las vías en zonas urbanas.	FEDOMU	Mediano										
		2.1.1.3. Revisar y evaluar la señalización de velocidad límite en las carreteras.	INTRANT MOPC	Mediano										
		2.1.1.4. Revisar y evaluar la señalización de velocidad límite de las vías en zonas urbanas.	INTRANT FEDOMU	Mediano										
2.1	2.1.2. Fortalecer el programa de diseño y mantenimiento de la red vial nacional, que garantice las especificaciones técnicas requeridas para una infraestructura vial segura.	2.1.2.1. Implementar programa de inspección y auditoría de seguridad vial en la red vial nacional.	MOPC	Corto										
		2.1.2.2. Evaluar los tramos de concentración de accidentes y los puntos críticos dentro de la red vial nacional.	INTRANT	Corto										
		2.1.2.3. Intervenir los tramos de concentración de accidentes y los puntos críticos dentro de la red vial nacional.	MOPC FEDOMU LMD	Corto										
		2.1.2.4. Diseñar programas de señalización en ciudades, carreteras y centros históricos	INTRANT FEDOMU	Corto										

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

		ciudades, carreteras y centros históricos.	LMD											
		2.1.2.5. Implementar programas de señalización en ciudades, carreteras y centros históricos.	MOPC FEDOMU LMD INTRANT	Mediano										
2.1	2.1.3. Construir nuevas vías o tramos carreteros orientados a circunvalar ciudades o poblados de gran concentración.	2.1.3.1. Evaluar y diseñar la integración de nuevas vías o tramos carreteros orientados a circunvalar ciudades.	MOPC	Corto										
		2.1.3.2. Construir nuevas vías o tramos carreteros orientados a circunvalar ciudades o poblados de gran concentración.	MOPC	Corto										
2.1	2.1.4. Garantizar a los usuarios de las vías una movilidad segura y accesible.	2.1.4.1. Integrar carriles exclusivos y/o segregar el tráfico en beneficio de los ciclistas.	MOPC INTRANT FEDOMU LMD	Corto										
		2.1.4.2. Habilitar en las principales vías urbanas carriles exclusivos para vehículos de transporte colectivo de pasajeros.	INTRANT MOPC FEDOMU LMD	Largo										
		2.1.4.3. Establecer, construir y/o rescatar cruces y puentes peatonales con iluminación, seguridad y rescate del espacio público ocupado dentro de los mismos.	INTRANT MOPC FEDOMU LMD	Corto										
		2.1.4.4. Ejecutar un programa de iluminación en la red vial nacional.	FEDOMU LMD MOPC	Corto										
		2.1.4.5. Implementar programas de recuperación de espacios públicos y remoción de equipos y materiales en la red vial nacional.	FEDOMU LMD MOPC	Corto										
		2.1.4.6. Implementar sistemas de semaforización y control de tránsito en red vial nacional.	INTRANT FEDOMU LMD	Corto										
		2.1.4.7. Realizar las evaluaciones y diseños necesarios de Seguridad Vial de los centros educativos priorizados por el MINERD.	INTRANT MINERD FEDOMU LMD	Corto										
		2.1.4.8. Implementar las intervenciones necesarias en los centros educativos y sus vías de acceso, tomando en cuenta las herramientas disponibles para garantizar un entorno escolar seguro.	MINERD MOPC FEDOMU LMD INTRANT	Corto										
2.1	2.1.5. Implementar, conforme los lineamientos del PENSV, planes específicos para motociclistas y peatones	2.1.5.1. Implementar las acciones contenidas en el Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial para Motocicletas.	INTRANT	Corto										
		2.1.5.2. Implementar las acciones contenidas en el Plan Estratégico Nacional de Seguridad Vial de Peatones.	INTRANT	Corto										
		2.1.5.3. Evaluar los planes específicos para motociclistas y peatones, conforme a los lineamientos del PENSV.	INTRANT	Mediano										
2.1	2.1.6. Habilitar Estaciones de Pesaje de Vehículos en Carreteras.	2.1.6.1. Crear los protocolos para la habilitación y funcionamiento de las estaciones de pesaje de vehículos en carreteras, conforme a los estándares internacionales.	INTRANT	Corto										
		2.1.6.2. Construir y poner en funcionamiento estaciones de pesaje de vehículos en carreteras de acuerdo a los estándares requeridos.	INTRANT	Corto										
2.1	2.1.7. Fortalecer la Movilidad y la	2.1.7.1. Ampliar y fortalecer los Sistemas de Controles de Pasos a Desnivel Soterrados y garantizar la coordinación con las instituciones de seguridad y de emergencia.	MOPC	Corto										

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

2.1	Seguridad Vial en los pasos a desnivel	2.1.7.2. Fortalecer el Programa de Mantenimiento de Pasos a Desnivel Elevados y garantizar la coordinación con las instituciones de seguridad y de emergencia.	MOPC	Mediano										
2.1	2.1.8. Evaluar y ejecutar los planes locales de reordenamiento de la circulación vial propuestos por las alcaldías y gestionar su implementación.	2.1.8.1. Evaluar los patrones de circulación de las vías en zonas urbanas y presentar propuestas de reordenamiento.	INTRANT FEDOMU LMD	Corto										
		2.1.8.2. Ejecutar el plan de reordenamiento de circulación vial.	INTRANT FEDOMU LMD	Corto										
2.1	2.1.9. Regular la publicidad exterior en vías urbanas e interurbanas, que permita reducir la contaminación visual.	2.1.9.1. Desarrollar normativa que regule la publicidad exterior en vías urbanas e interurbanas, que permita reducir la contaminación visual y los elementos de éstas.	INTRANT MOPC	Corto										
		2.1.9.2. Implementar normativa que regule la publicidad exterior en vías urbanas e interurbanas, que permita reducir la contaminación visual y los elementos de éstas.	INTRANT MOPC FEDOMU LMD	Corto										
2.2	2.2.1. Implementar un sistema de Inspección Técnico Vehicular (ITV), atendiendo al tipo de vehículo y su uso.	2.2.1.1. Homologar la normativa local para los vehículos y sus accesorios con los estándares internacionales.	INTRANT	Corto										
		2.2.1.2. Implementar el Sistema de Inspección Técnico Vehicular.	INTRANT	Corto										
2.3	2.3.1. Regular y controlar las operaciones de servicios de transporte de pasajeros en todas sus modalidades.	2.3.1.1 Implementar la normativa de obtener una licencia de operación que garantice el registro y autorización de aquellos que ofrecen servicio de transporte terrestre de pasajeros en todas sus modalidades.	INTRANT	Corto										
		2.3.1.2 Promover la instalación de dispositivos de control de velocidad en vehículos de transporte de pasajeros.	INTRANT	Mediano										
		2.3.1.3 Implementar la normativa que establece la obligatoriedad de asientos y techo en las camas de vehículos de carga que se utilicen para transportar personas.	INTRANT	Corto										

Eje 3: Educación

Objetivo: Fortalecer los conocimientos de los usuarios de las vías para generar los cambios necesarios en sus comportamientos, así como forjar las capacidades requeridas para gestionar adecuadamente la Seguridad Vial en el país.

Objetivos Específicos:

3.1 Formar conductores con los conocimientos y capacidades requeridas y comportamientos seguros.
3.2 Integrar la Seguridad Vial en curricula escolar y académica.
3.3 Formar el personal funcional responsable, vinculado a la gestión, promoción y desarrollo de la Seguridad Vial.
3.4 Diseñar e implementar campañas masivas y programas novedosos de concientización y sensibilización.

Objetivo Específico	Línea de Acción	Iniciativa	Institución	Plazo	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
3.1	3.1.1. Fortalecer los procesos e instrumentos para obtención y renovación de la licencia de conducir	3.1.1.1. Regular la creación y certificación de escuelas de conductores.	INTRANT	Corto										
		3.1.1.2. Revisar procesos e instrumentos de valoración de conocimientos y habilidades del conductor para obtención de licencias de conducir (manual de conducción, exámenes teóricos y prácticos).	INTRANT	Corto										
		3.1.1.3. Crear proceso de certificación para los evaluadores o inspectores que otorgan las licencias de conducir.	INTRANT	Corto										
		3.1.1.4. Habilitar puntos de renovación de licencias y procedimiento formativo en Centros de Retención Vehicular.	INTRANT	Corto										
			DIGESETT	Corto										
		3.1.1.5. Reeducar a los infractores de las Normas de Tránsito.	NTRANT	Corto										

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

3.1	3.1.2. Fortalecer las capacidades de los conductores de transporte de cargas y pasajeros, su de acuerdo a su naturaleza, riesgo que representa y categoría de licencia.	3.1.2.1. Fortalecer las capacidades de los conductores de vehículos de transporte de cargas y de pasajeros para obtención de licencias de conducir en sus diferentes categorías.	INTRANT	Mediano										
		3.1.2.2. Crear y desarrollar programas de capacitación permanente que actualicen y refuercen los conceptos de Seguridad Vial para los conductores de vehículos pesados y transporte de cargas en coordinación con las empresas y sindicatos de transporte de carga.	INTRANT	Mediano										
		3.1.2.3. Certificar a todos los conductores del transporte de cargas para operar el transporte de cargas especiales y de alto riesgo, de acuerdo a la naturaleza de las mismas y las sobredimensiones de los vehículos.	INTRANT	Mediano										
3.1	3.1.3. Implementar un sistema de reconocimiento psicofísico de conductores.	3.1.3.1. Implementar un sistema de reconocimiento psicofísico de conductores.	MSP INTRANT	Corto										
3.2	3.2.1. Promover, diseñar e implementar programas de capacitación en Seguridad Vial en todos los niveles de educación superior.	3.2.1.1. Promover, en coordinación con el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCYT), el establecimiento de programas académicos de grado y postgrado en Educación Vial y especializaciones afines.	INTRANT	Mediano										
		3.2.1.2. Definir y organizar la capacitación continua de técnicos y funcionarios sobre Seguridad Vial y temas de apoyo clave.	INTRANT	Corto										
		3.2.1.3. Diseñar e implementar un plan de capacitación en Seguridad Vial para gobiernos y actores locales, incluyendo programas de certificación.	INTRANT	Corto										
		3.2.1.4. Desarrollar un equipo formador de capacitodores en Seguridad Vial.	INTRANT	Corto										
3.2	3.2.2. Desarrollar programas educativos en el ámbito escolar.	3.2.2.1. Implementar programas diseñados para Educación Vial en los distintos niveles educativos.	MINERD INTRANT	Corto										
		3.2.2.2. Desarrollar ferias de Seguridad Vial en centros educativos, con el fin de promover el respeto a las señales de tránsito y a las normas viales en general.	MINERD	Corto										
3.3	3.3.1. Diseñar e implementar programas de capacitación de agentes de tránsito.	3.3.1.1. Fortalecer el programa de capacitación de agentes de tránsito en todos sus niveles.	DIGESETT	Corto										
		3.3.1.2. Desarrollar programas de formación básica policial y capacitación vial.	DIGESETT	Corto										
		3.3.1.3. Gestionar la cooperación interinstitucional en materia educativa.	DIGESETT	Corto										
3.3	3.3.2. Fortalecer capacidades técnicas de los médicos legistas en levantamientos de victimas de siniestros viales.	3.3.2.1 Fortalecer capacidades técnicas de los médicos legistas en levantamientos de victimas de siniestros viales.	PGR	Corto										
3.3	3.3.3. Fortalecer las capacidades técnicas de los fiscales.	3.3.3.1. Fortalecer las capacidades técnicas de los fiscales en materia de tránsito y Seguridad Vial.	PGR	Corto										
3.4	3.4.1. Desarrollar Parques de Educación Vial Fijos en distintas zonas del país.	3.4.1.1. Establecer el criterio de priorización para la construcción de parques de educación vial a nivel nacional.	MINERD INTRANT	Largo										
		3.4.1.2. Gestionar los recursos para la implementación de los parques.	INTRANT MINERD MOPC	Largo										
		3.4.1.3 Promover los Parques de Educación Vial por los distintos medios de comunicación.	INTRANT MINERD	Largo										
		3.4.2.1. Crear videos educativos e interactivos de Seguridad Vial.	INTRANT	Mediano										

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

3.4	3.4.2. Crear recursos y materiales didácticos con el fin de educar en materia de Seguridad Vial, a través de los diferentes medios disponibles.	3.4.2.2. Desarrollar herramientas tecnológicas para la mejora del proceso de enseñanza/aprendizaje de los contenidos de Seguridad Vial.	INTRANT	Corto										
		3.4.2.3. Definir y organizar campañas y/o programas de concientización en factores de riesgos, destinadas a la prevención de los accidentes de tránsito y a garantizar la Seguridad Vial.	INTRANT	Corto										

Eje 4: Fiscalización

Objetivo: Implementar una fiscalización efectiva que impacte los factores más relevantes de Seguridad Vial, a partir del fortalecimiento y actualización del sistema de consecuencias existente, la provisión de una adecuada dotación de personal y la modernización de los equipos, herramientas y logística dedicada para

Objetivos Específicos:
4.1 Fortalecer el control y matriculación de vehículos.
4.2 Modernizar los equipos y sistemas de control.
4.3 Incrementar los agentes, vehículos y materiales de fiscalización.
4.4 Fortalecer y actualizar de sistema de consecuencia

Objetivo Específico	Línea de Acción	Iniciativa	Institución	Plazo	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
4.1	4.1.1. Fortalecer el proceso de emisión y registro de las placas de vehículos de motor a través de nuevas tecnologías con el fin de apoyar los procesos de control y fiscalización.	4.1.1.1. Implementar programa de registro y control de matriculación y placas de motocicletas, incluyendo operativos para la emisión y entrega de la primera placa para motocicletas que transiten sin registro.	DGII	Mediano										
		4.1.1.2. Modificar el diseño de placas y agregar placa delantera para facilitar identificación a distancia a través de circuitos de cámaras y así controlar el uso de placas que no corresponden con el vehículo.	DGII	Mediano										
		4.1.1.3. Evaluar la integración de dispositivo electrónico (código QR) a las placas para su lectura automática en puntos de control.	DIGESETT DGII	Mediano										
		4.1.1.4. Regularizar placas exoneradas, oficiales y diplomáticas con el fin de apoyar los procesos de control y fiscalización.	DGII	Corto										
4.2	4.2.1. Supeditar ciertos trámites gubernamentales (licencia de conducir, certificación de no antecedentes penales, placa, entre otros), relacionados al pago previo de contravenciones y multas pendientes.	4.2.1.1. Supeditar ciertos trámites gubernamentales (licencia de conducir,certificación de no antecedentes penales, placa, entre otros), relacionados al pago previo de contravenciones y multas pendientes.	PGR	Mediano										
4.3	4.3.1. Fortalecer los procesos para fiscalización a nivel nacional.	4.3.1.1. Equipar agentes de tránsito con dispositivos electrónicos para el registro de multas.	DIGESETT	Mediano										
		4.3.1.2. Implementar nuevas tecnologías y dispositivos electrónicos para el monitoreo del tránsito y/o fiscalización.	DIGESETT	Mediano										
		4.3.1.3. Fortalecer continuamente con personal humano y tecnología los procesos operativos de fiscalización.	DIGESETT	Mediano										
		4.3.1.4. Garantizar la capacitación y el equipamiento necesario del cuerpo de fiscalización para los controles de velocidad.	DIGESETT	Mediano										
		4.3.1.5. Focalizar estratégicamente los procesos de fiscalización orientados a los principales factores de riesgo.	DIGESETT	Corto										
4.4	4.4.1. Formalizar dentro de la estructura de la DIGESETT la Dirección de Investigaciones de Accidentes de Tránsito y que cuente con el soporte técnico requerido a través de las unidades correspondientes (alcoholimetría, fotografía, planimetría,	4.4.1.1. Evaluar y presentar la propuesta de estructura para la Dirección de Investigaciones de Accidentes de Tránsito.	DIGESETT	Corto										
		4.4.1.2. Definir el protocolo de actuación para la implementación de los operativos de alcoholimetría.	DIGESETT	Corto										
		4.4.1.3. Reestablecer y dar continuidad al programa	INTRANT	Mediano										

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

	etc.), para un correcto proceso de investigación y fiscalización .	de implementación de puntos de revisión de grado de alcohol en conductores.	DIGESETT	Mediano										
4.4	4.4.2. Impulsar con la Dirección General de Aduanas la regulación de la importación de piezas de motocicletas al país, a los fines de controlar el ensamblaje de las mismas sin los controles requeridos.	4.4.2.1. Impulsar a través de la Mesa de Trabajo DGII-DGA de Vehículos de Motor, la regulación de la importación de piezas de motocicletas.	INTRANT DGII	Corto										
4.4	4.4.3. Implementar sistema de Licencias de Conducir por Puntos.	4.4.3.1. Implementar el Marco Legal del Sistema de Conducir por Puntos.	INTRANT	Corto										
		4.4.3.2. Implementar un sistema integrado de información de Licencias de Conducir por Puntos.	INTRANT	Corto										

Eje 5: Atención

Objetivo: Lograr una respuesta oportuna y efectiva en los accidentes de tránsito y una atención pre-hospitalaria y hospitalaria que permita la recuperación y rehabilitación de los afectados.

Objetivos Específicos:
5.1 Incrementar las capacidades de respuestas a emergencias y atención pre-hospitalaria.
5.2 Eficientizar la atención en salas de emergencia y en internamientos.
5.3 Rehabilitar y apoyar a pacientes lesionados y deudos de los fallecidos.

Objetivo Específico	Línea de Acción	Iniciativa	Institución	Plazo	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
5.1	5.1.1. Fortalecer el sistema de ruta y circulación de ambulancias.	5.1.1.1. Evaluar y reformular el programa de sistema de ruta y circulación de ambulancias en funcionamiento de acuerdo a las necesidades actuales.	MSP SNS 911 INTRANT	Corto										
		5.1.1.2. Implementar la nueva propuesta del sistema de ruta y circulación de ambulancias.	MSP 911 SNS	Corto										
5.2	5.2.1. Elaborar, revisar y actualizar protocolos de atención a víctimas por accidentes de tránsito a nivel pre-hospitalario y hospitalario.	5.2.1.1. Revisar y actualizar protocolos de atención a accidentados en manejo pre-hospitalario.	MSP SNS 911	Corto										
		5.2.1.2. Elaborar, revisar y actualizar protocolo de atención a lesionados a nivel hospitalario	MSP SNS 911	Corto										
		5.2.1.3. Evaluar la implementación de protocolo de atención para la correcta asistencia de lesionados a causa del tránsito.	MSP SNS	Corto										
		5.2.1.4. Elaborar, revisar y actualizar los protocolos de atención según Triage Start (Triage Simple y Taratamiento Rápido) en atención pre-hospitalaria.	SNS	Mediano										
5.2	5.2.2. Fortalecer la red de trauma mejorando los servicios de hospitalización y de UCI en establecimientos priorizados para eficientizar la atención de personas afectadas en accidentes de tránsito.	5.2.2.1. Mejorar las capacidades de las unidades de emergencia a través de adecuación de la infraestructura y provisión de equipamiento.	SNS	Largo										
		5.2.2.2. Fortalecer la coordinación con los servicios de emergencias para la referencia de víctimas y establecer un dispositivo médico en cada uno a fin brindar la atención oportuna.	SNS MSP	Corto										
5.3	5.3.1. Fortalecer los servicios de rehabilitación de los centros clínicos y diagnósticos de atención primaria, para asegurar la atención integral de las personas lesionadas a causa del tránsito.	5.3.1.1. Impulsar programa de acompañamiento integral a víctimas de accidentes y deudos.	MSP SNS	Mediano										
		5.3.1.2. Elaborar programas educativos, de formación y de terapia ocupacional para lesionados por accidentes de tránsito.	MSP	Largo										
		5.3.1.3. Implementar programas educativos, de formación y de terapia ocupacional para lesionados por accidentes.	SNS	Corto										

Eje 6: Información

Objetivo: Producir información confiable sobre la Seguridad Vial, a través de la integración de todas las instituciones en una plataforma común que garantice la estandarización, accesibilidad y difusión de la misma, de manera que se convierta en una herramienta efectiva de consulta para la toma de decisiones.

Objetivos Específicos:
6.1 Gestionar la calidad y la confiabilidad de la información.
6.2 Difundir y comunicar continuamente los datos y resultados.

Objetivo Específico	Línea de Acción	Iniciativa	Institución	Plazo	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE

6.1	6.1.1. Fortalecer los sistemas de investigación y monitoreo de la Seguridad Vial.	6.1.1.1. Desarrollar investigaciones y otros medios de prueba relacionadas con los objetivos y fines del PENSV.	INTRANT	Corto										
		6.1.1.2. Monitorear los procesos evolutivos que permitan validar y reportar avances y resultados de indicadores.	INTRANT	Corto										
6.1	6.1.2. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para la gestión de datos y análisis estadísticos sobre Seguridad Vial.	6.1.2.1. Fortalecer el proceso e instrumentos de Registro de Accidentes, Víctimas Mortales y Lesionados de Tránsito, asociado al Registro Único de Antecedentes de Tránsito y Transporte.	INTRANT	Corto										
6.1	6.1.3. Aplicar junto con el Instituto Geográfico Nacional (IGN), el Sistema de Referenciación Geoespacial en Gestión de Tránsito y Reporte de Accidentes.	6.1.3.1. Aplicar junto con el Instituto Geográfico Nacional (IGN), el Sistema de Referenciación Geoespacial en Gestión de Tránsito y Reporte de Accidentes.	INTRANT	Corto										
		6.1.3.2. Crear el Geoportal Institucional de INTRANT.	INTRANT	Corto										
6.2	6.2.1. Diseñar, implementar y evaluar un plan integral de comunicación que permita dar a conocer de manera estratégica los contenidos relacionados al PENSV y la Seguridad Vial, dirigido a la sociedad.	6.2.1.1. Elaborar y publicar informes anuales para dar a conocer a la sociedad los avances, resultados e indicadores de desempeño del PENSV de cara a sus objetivos.	INTRANT	Corto										
		6.2.1.2. Habilitar un medio de información dinámica de datos actualizados sobre ocurrencia de accidentes de tránsito a nivel nacional.	INTRANT	Corto										
		6.2.1.3. Diseñar e implementar una estrategia de comunicación atractiva y posicionamiento del PENSV.	INTRANT	Corto										

INTRANT
INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRE